



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel.02945-499096 - Fax.02945-499040

ORDENANZA N° 571/04

VISTO:

La Ordenanza nro. 516/2002, la Ley 3098 de Corporaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por la referida Ordenanza se estableció la adhesión al plan de trueque, aceptándose el pago de impuestos, tasas y contribuciones mediante los créditos utilizados para las operaciones de intercambio de dicho Plan.

Que, los factores sociales que resultaran fundamentos de la adopción adoptada por la medida referida han cambiado y si bien continúa compleja la situación económica, cierto es que tanto el estado como los particulares han mejorado su situación.

Que, las emergencias económicas deben tenerse por situaciones extraordinarias, superables, tanto por la creación de planes sociales en funcionamiento, como por creaciones de empleo por distintas obras en ejecución.

Que, se ha producido el hecho de que se han efectuado pago de deuda municipales, correspondientes a cuotas de pago de tierras y otros objetos distintos a lo autorizado por la enumeración de la citada ordenanza.

Que, esto se debió a una interpretación amplia de los conceptos que detalla la norma y no contribuye pese, acto dañoso en perjuicio del erario público.

Que, también resulta cierto que se han hecho gestiones desde el ejecutivo municipal a los fines de obtener por parte de los contribuyentes el cambio de los créditos entregados en pago en forma indebida, lo cual obtuvo un resultado positivo parcial.

POR ELLO:

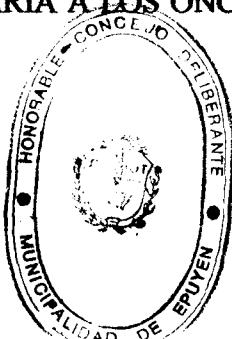
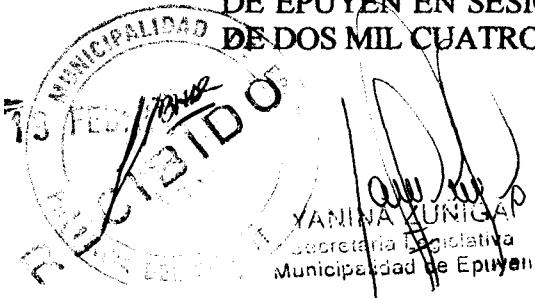
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: DEROGAR, la Ordenanza nro. 516/2002, por haberse cumplido su objetivo, encontrándose modificada las circunstancias de tiempo y modo que justificaban su dictamen.

Artículo 2º: RATIFICAR, como pagos aquellos realizados en créditos sobre rubros distintos a los enumerados en la Ordenanza nro. 516/2002, hasta el día de la fecha.

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN EN SESION ORDINARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO .



Javier Martín Green
Presidente H.C.D.